

## Trabajadores del IML realizan conversatorio sobre protocolo para la prevención y atención contra el acoso sexual y laboral



Un total de 48 trabajadores y funcionarios del Instituto de Medicina Legal (IML), fueron los primeros que realizaron este 14 y 15 de octubre, el conversatorio sobre el protocolo para la prevención y atención contra el acoso sexual y laboral del Poder Judicial de Nicaragua.

Esta formación se realizó darle cumplimiento a lo orientado por la doctora Alba Luz Ramos Vanegas, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), en el marco de la jornada de Prevención de la Violencia hacia las Mujeres y la Niñez.

A los funcionarios se les dividió en 4 grupos, siendo dirigidos por las licenciadas Gloria Osorno, técnica de género de IML y las psicólogas forenses Elizabeth Mairena y Melba Moraga, quienes fueron las facilitadoras del conversatorio.

Durante la actividad, las tres facilitadoras dieron a conocer de forma general el contenido del protocolo a los discentes, quienes se mostraron altamente interesados en aprender y conocer detalles de la implementación del documento.

En los dos días, la actividad iniciaba con la presentación de un video donde la presidenta del Supremo Tribunal, doctora Alba Luz Ramos Vanegas, explica a los participantes que “elegimos el acoso sexual y laboral por considerar de suma importancia que cada persona que labora en este Poder Judicial no sólo conozca este protocolo, sino que también reconozca sus derechos y sepa que a nadie le está permitido acosarla, pero tampoco tiene derecho de acosar a ninguna otra persona”.



La doctora Ramos dijo que este protocolo “es una oportunidad para desarrollar aprendizajes de relaciones interpersonales de respeto, igualdad y no discriminación, para con cualquier persona que labore en este poder del Estado, impediéndole de su cargo y de su jerarquía”.

Posteriormente al video, las facilitadoras expusieron el alcance del documento, siendo lo más importante prevenir, atender, sancionar y erradicar todas aquellas manifestaciones de violencia por acoso sexual y/o acoso laboral en el Poder Judicial.

Explicaron definiciones de lo que es acoso sexual y lo que no es, así como algunas formas y modalidades de acoso sexual, consecuencias del acoso, el acoso laboral, formas y modalidades de acoso laboral.

En la parte emocional las psicólogas Moraga y Mairena, expusieron las consecuencias del acoso laboral que recaen sobre la víctima y las consecuencias del acoso laboral que recaen sobre la institución empleadora y la sociedad.

El instrumento establece que todas las personas en su entorno laboral deben abstenerse de ejercer malos tratos, conductas de acoso sexual y laboral, teniendo el deber de prevenirlas y combatirlas, transformando el entorno en un ambiente sano y libre de violencia.



La licenciada Osorno explicó el procedimiento que establece el protocolo para la tramitación de las quejas por acoso sexual y laboral, ante el Consejo.

Se aclaró que en el caso de los funcionarios y funcionarias de carrera judicial, el Consejo conocerá y resolverá todas las quejas de acoso sexual y laboral; en el caso de los funcionarios y funcionarias de carrera administrativa el Consejo solamente conocerá los casos de acoso leve. Las quejas de acoso sexual grave o muy grave, se deberán enviar a la comisión tripartita que establece la Ley 476, donde estará representado el trabajador o trabajadora, la institución y el Ministerio del Trabajo.

Se aclaró que en el caso de los funcionarios y funcionarias de carrera judicial, el Consejo conocerá y resolverá todas las quejas de acoso sexual y laboral; en el caso de los funcionarios y funcionarias de carrera administrativa el Consejo solamente conocerá los casos de acoso leve. Las

“La participación fue activa de los asistentes, hubieron comentarios positivos y muchos de los trabajadores estaban contentos porque ya existe un instrumento legal que les apoye en caso que acontezca la situación”, dijo Gloria Osorno, tras culminar la jornada.

El doctor Zacarías Duarte, director del IML fue uno de los participantes al conversatorio y manifestó que el protocolo es un esfuerzo del Poder Judicial y es una política del gobierno de Nicaragua, “donde nos invita a que vivamos en paz, armonía, que haya respeto entre las personas, entre jefes y subordinados. Evitar este problema de violencia que a veces pensamos que es normal y no es así. Nadie tiene derecho a violentar a nadie”, dijo el doctor Duarte.

“El poder Judicial nos está diciendo:”NO podemos permitir estos tipos de conductas en nuestro ambiente laboral y aquí tienen estos recursos para que acudan a las instancias y evitemos esta situación que afecta nuestro desempeño laboral y personal”, manifestó el doctor Zacarías.